

CONSTANCIA: Manizales, Enero 19 de 2022. A despacho en la fecha con memorial presentado por la parte actora, informando que se ha incumplido la conciliación efectuada dentro del presente trámite.

El proceso se encuentra suspendido hasta el 30 de agosto de 2022.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Rad. 17001-40-03-003-**2021-00339-00**

El anterior memorial presentado por la parte actora en este proceso ejecutivo promovido por HÉCTOR DARÍO VÉLEZ SANTA en contra de NELSON GÁLVEZ BETANCUR, se dispone incorporarlo a las presentes diligencias, sin trámite alguno, toda vez que el proceso se encuentra suspendido hasta el día 22 de agosto de 2022, sin que dentro de la conciliación efectuada por las partes, se indicara que el no pago de alguna de las cuotas determinadas, daría lugar a la reanudación del proceso.

NOTIFIQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADOS La providencia anterior se notifica en el Estado No. 005 del 20/01/2022 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b29f4ded5a83053e8075e38d83d0955d28810f9aba7bd1eedcc0ca0fb996f616**

Documento generado en 19/01/2022 03:06:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>